

DECRETO N° **0741**

NEUQUÉN, **22 JUL 2002**

VISTO:

El Expediente SGC N° 5692-F-02, originado en la nota elevada por la Federación Argentina de Actividades Subacuáticas, mediante la cual solicita se declare de interés municipal el I Encuentro Binacional de Natación Subacuática denominado "FRATERNIDAD SUBACUÁTICA"; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho evento, a desarrollarse en la ciudad de Neuquén los días 18 al 20 de octubre de 2002, participarán los seleccionados de natación con aletas y monoaletas de Argentina y Chile, contando con el aval de la Federación Argentina de Actividades Subacuáticas y la coordinación del Centro de Residentes Santafesinos de nuestra ciudad;

Que las actividades subacuáticas a nivel mundial han ganado un espacio importante en el deporte en los finales del siglo pasado y comienzos del actual;

Que los países de Argentina y Chile han ido evolucionando a lo largo de los últimos años con una progresiva incorporación de adeptos en natación con aletas, siendo los logros técnicos y los avances en la performance deportiva, indicadores de que la actividad adquiere una paulatina y creciente seriedad, como también dedicación amateur y profesional en ambos países;

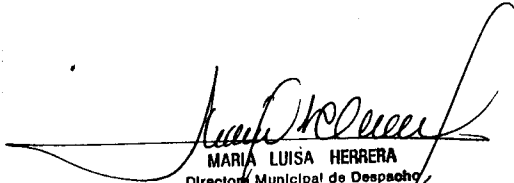
Que la Dirección Municipal de Despacho dispone el dictado de la norma legal por la cual se declare de interés municipal el mencionado encuentro binacional;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) **DECLARAR** de Interés Municipal el I Encuentro Binacional de ----- Natación Subacuática denominado "FRATERNIDAD SUBACUÁTICA", organizado por la Federación Argentina de Actividades Subacuáticas, a desarrollarse en nuestra ciudad los días 18 al 20 de octubre de 2002, según lo

...2º///


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...2º

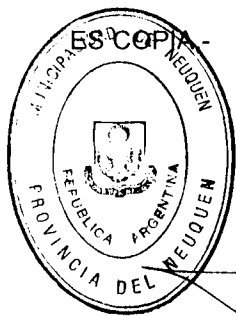
expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) Mediante nota de estilo, remitir fotocopia del presente a la Federación
----- Argentina de Actividades Subacuáticas.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General y
----- de Gobierno.-

Artículo 4º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente

ARCHÍVESE.-
MEE.-



FDO) QUIROGA
INAUDI.-

Maria Luisa Herrera
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén